



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONTADORES, EQUIPOS DE CONTROL Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE CONTADORES DE LA RED PRIMARIA DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 3194

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Alejandro Garcia Alonso
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO DE CONTADORES, EQUIPOS DE CONTROL Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE CONTADORES DE LA RED PRIMARIA DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA 2.-Necesidades a satisfacer:El parque de equipos de medida de volumen y caudal de la red primaria de abastecimiento, tanto de facturación como de control, requiere de una sustitución progresiva, motivado por averías en los equipos o por el final de su vida útil, al igual que los equipos de control asociados a este servicio. Asimismo, se considera necesaria la compra de nuevos equipos para habilitar la facturación en nuevas tomas, así como para controlar y gestionar los volúmenes suministrados a municipios e industrias, además de permitir un mayor control de la red en puntos estratégicos de interés. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Unidad funcional y operativa del suministro: Aunque se identifican distintas familias de artículos, todos los elementos están vinculados al mismo sistema técnico y operativo, que forma parte del parque de contadores del CABB. La contratación conjunta facilita la interoperabilidad y reduce riesgos de incompatibilidad entre componentes de distintas marcas fabricantes. Necesidad de homogeneidad y compatibilidad tecnológica: Dado que los equipos y accesorios deben integrarse con instalaciones ya existentes y con tecnologías previamente implantadas, es fundamental mantener la coherencia tecnológica, lo que se facilita mediante un único adjudicatario o contrato sin lotes. Simplificación de la gestión y seguimiento: Dividir el contrato en múltiples lotes implicaría una complejidad añadida en la gestión administrativa, logística y técnica del suministro, así como en el seguimiento de garantías y en la trazabilidad de repuestos. Aprovechamiento de economías de escala: La contratación en bloque permite obtener mejores condiciones económicas y técnicas al centralizar las compras, reduciendo los Costes globales del suministro y optimizando los recursos del CABB. Riesgo de dispersión de responsabilidades: En caso de



B.- OBJETO DEL CONTRATO

dividir en lotes, podría resultar difícil determinar responsabilidades técnicas y comerciales ante posibles incidencias o incompatibilidades entre productos suministrados por diferentes adjudicatarios.

4.-CPV:

Código CPV:38421110-6

Descripción:Caudalímetros

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica.

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS (145.919,72), EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 321.023,38 Euros

En virtud de lo establecido en el artículo 301.2 de la LCSP, en el contrato de suministros en el que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, a que se refiere el artículo 205.2.c).3.º, Ley 9/2017 de LCSP, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

2025: partida 221.99.16912 72.959,86 €, IVA excluido.

2026: partida 221.99.16912 72.959,86 €, IVA excluido

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Por certificaciones mensuales aprobadas por el órgano de contratación del CABB, de acuerdo al número y tipo de equipos suministrado, siempre y cuando se haya producido algún suministro en el mes correspondiente.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.
☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga
☒ SI ☐ NO
UN (1) AÑO

4.-Plazo de garantía: Se establece un plazo de garantía de UN (1) AÑO ante fallos de cualquier tipo en los equipos, desde la fecha de suministro. En el caso de detectarse alguna anomalía o carencia dentro de las exigencias propias del alcance del contrato, la Dirección del Contrato las pondrá en conocimiento del Contratista Adjudicatario, debiendo este subsanarlas a su costa en el menor plazo posible, siempre dentro del período de garantía señalado

5.-Lugar ejecución del contrato: Diversos municipios donde opera el Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (145.919,72 €).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres (3) últimos años, indicando importe, fecha y destinatario. La suma de estos importes relativos a los tres últimos años deberá ser superior a 25.000 €.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR



Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo todos los puntos indicados y preferiblemente en el orden que se muestra a continuación.

1. Compromiso de suministro en base a plazos máximos de entrega definidos en pliego. Aquellos artículos (contadores o repuestos) de los cuales no garantiza el cumplimiento de los plazos descritos anteriormente, deberá ser inferior al definido en pliego de acuerdo con el reparto en % de ponderación por familia. (5 puntos)
2. Calidad y homologación de los productos (5 puntos)
 - Certificaciones del fabricante.
 - Homologaciones técnicas y cumplimiento de normativas vigentes (UNE-EN, directivas UE.
 - Vida útil estimada y garantías ofrecidas.
3. Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato (5 puntos)
 - Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado Contratista hacia abajo.
 - Estructura organizativa, capacidad y tiempo de respuesta para el Suministro (horario normal, laborables fuera de horario normal, domingos y festivos, en caso de necesidades excepcionales, emergencias, etc.)
4. Medios materiales asignados para la ejecución del contrato (5 puntos)
 - Vehículos, incluida maquinaria de elevación (camión grúa, vehículos 4x4, etc.) a disposición del contrato y sin cargo, que supongan una mejora en el reparto y garanticen el acceso a los puntos de entrega.
 - Compromisos con fabricantes: adjuntar compromiso firmado con los fabricantes.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Oferta Económica de acuerdo con las siguientes tablas

SUMINISTRO CONTADORES Y SERVICIOS ASOCIADOS							
FAMILIA	%PONDERACIÓN FAMILIA	COD	MARCA	% PONDERACIÓN MARCA/FAMILIA	% PONDERACIÓN (Pi)	%DESCUENTO OFERTADO (Di)	% DESCUENTO PONDERADO (DPi) (Calculado P* Di)
CONTADOR MECÁNICO TIPO WOLTMAN	5%	CTM-01	ELSTER - IBERCONTA	95%	5%		
		CTM-02	OTRAS MARCAS	5%	0%		
CAUDALÍMETROS ELECTROMAGNÉTICOS	40%	CTE-01	SIEMENS	75%	30%		
		CTE-02	KROHNE	20%	8%		
		CTE-03	OTRAS MARCAS	5%	2%		
CAUDALÍMETROS ULTRASONICOS	20%	CTU-01	ARAD - Contazara	55%	11%		
		CTU-02	SIEMENS	20%	4%		
		CTU-03	KROHNE	20%	4%		
		CTU-04	OTRAS MARCAS	5%	1%		
DATALOGGER	10%	DLG-01	MICROCOM	80%	8%		
		DLG-02	SOFFEL	15%	2%		
		DLG-03	OTRAS MARCAS	5%	1%		
BATERIAS Y FUNGIBLES	5%	BAF-01	SIEMENS	25%	1%		
		BAF-02	KROHNE	25%	1%		
		BAF-03	MICROCOM	25%	1%		
		BAF-04	SOFFEL	20%	1%		
		BAF-05	OTRAS MARCAS	5%	0%		
REPUESTOS VARIOS	5%	REP-01	ELSTER - IBERCONTA	15%	1%		
		REP-02	SIEMENS	15%	1%		
		REP-03	KROHNE	15%	1%		
		REP-04	ARAD - Contazara	15%	1%		
		REP-05	MICROCOM	15%	1%		
		REP-06	NIVUS	15%	1%		
		REP-07	SOFFEL	5%	0%		
		REP-08	OTRAS MARCAS	5%	0%		
ACCESORIOS	10%	ACC-01	ELSTER - IBERCONTA	15%	2%		
		ACC-02	SIEMENS	20%	2%		
		ACC-03	KROHNE	15%	2%		
		ACC-04	ARAD - Contazara	20%	2%		
		ACC-05	MICROCOM	20%	2%		
		ACC-06	SOFFEL	5%	1%		
		ACC-07	OTRAS MARCAS	5%	1%		
SERVICIO ASISTENCIA TECNICA	5%	SAT-01	SIEMENS	50%	3%		
		SAT-02	KROHNE	45%	2%		
		SAT-03	OTROS	5%	0%		
							TOTAL OFERTA (Σ Dpi)

Los licitadores deberán ofertar un descuento sobre la tarifa oficial por cada epígrafe (Di). Dicho descuento multiplicado por el % de ponderación correspondiente a cada epígrafe (Pi) dará lugar a un descuento ponderado por epígrafe (DPi).

La oferta se obtendrá como suma de todos los descuentos ponderados (Σ DPi).

La oferta económica será valorada en base a los descuentos que los licitadores ofrezcan en cada uno de los epígrafes corregidos con el factor de ponderación tal como se muestra a continuación.

Las ofertas se evaluarán en base a la suma de todos los descuentos ponderados (Σ DPi).

La oferta cuya suma de descuentos ponderados sea más elevada (Σ DPmáx) obtendrá la máxima puntuación (Pmáx = 80 puntos).

La oferta cuya suma de descuentos ponderados sea igual a cero (Σ DP0) obtendrá una puntuación de cero puntos (P0 = 0).

Una oferta cualquiera con una suma de descuentos ponderados (Σ DPi) obtendrá una puntuación (Pi) que se obtendrá por interpolación lineal entre la puntuación máxima (80) correspondiente a la suma de descuentos ponderados más elevada (Σ DPmáx) y la puntuación mínima (0) correspondiente a la suma de descuentos ponderados igual a cero (Σ DP0).

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 80 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 80 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR 20 PUNTOS

- Compromiso de suministro en base a plazos máximos de entrega definidos en pliego. Aquellos artículos (contadores o repuestos) de los cuales no garantiza el cumplimiento de los plazos descritos anteriormente, deberá ser inferior al definido en pliego de acuerdo con el reparto en %

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

de ponderación por familia. (5 puntos)

- Calidad y homologación de los productos (5 puntos)
- Certificaciones del fabricante.
- Homologaciones técnicas y cumplimiento de normativas vigentes (UNE-EN, directivas UE.
- Vida útil estimada y garantías ofrecidas.

- Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato (5 puntos)
- Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado Contratista hacia abajo.
- Estructura organizativa, capacidad y tiempo de respuesta para el Suministro (horario normal, laborables fuera de horario normal, domingos y festivos, en caso de necesidades excepcionales, emergencias, etc.)

- Medios materiales asignados para la ejecución del contrato (5 puntos)
- Vehículos, incluida maquinaria de elevación (camión grúa, vehículos 4x4, etc.) a disposición del contrato y sin cargo, que supongan una mejora en el reparto y garanticen el acceso a los puntos de entrega.
- Compromisos con fabricantes: adjuntar compromiso firmado con los fabricantes.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **10 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de entrega máximo de los equipos será el establecido para cada tipo en el punto 5.2 del documento PPTP, en el apartado "Plazo de entrega". Las entregas se harán en la ETAP de Venta Alta, en Arrigorriaga, a no ser que se especifique lo contrario, pudiendo ordenarse la entrega en cualquier punto del territorio de Bizkaia.

El retraso en la entrega supondrá una penalización. Vencido el plazo de entrega previsto, se aplicará un 10% de penalización sobre el precio ofertado. Cada semana de retraso adicional supondrá una penalización adicional del 10% en el abono de los equipos.

El CABB cuenta con un Laboratorio de Ensayo y Verificación de Contadores de agua (LEVC) de la UPV/EHU designado como Organismo Autorizado de Verificación Metrológica, el cual podrá certificar los productos entregados. En caso de que el instrumento no supere los ensayos, el equipo será devuelto asumiendo el licitador los costes del ensayo y los gastos de transporte.